



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 DIC. 2019

ANGOL,

2675

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **EL MERCADITO ANGOL SPA**, RUT n° 77.074.622-1 domiciliada en Avda. O'Higgins n° 2782 Dpto. 1013 Torre B Cond. Don Bernardo de esta comuna; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 221 de fecha 25 de noviembre de 2019.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **EL MERCADITO ANGOL SPA**, Patente Comercial de **ARTICULOS DE REGALO Y PRODUCTOS GOURMET**, en el local ubicado en **Arturo Prat n° 115-A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- **El Mercadito Angel SPA.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083